



Ayuntamiento de
*Cubo de
la Solana*

B A N D O

**DON JUAN JOSE DELGADO SOTO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE CUBO DE LA SOLANA**

HACE SABER:

Que en cumplimiento de la legalidad vigente y orden del Servicio Territorial de Medio Ambiente se han clausurado las escombreras municipales.

En adelante está prohibido verter escombros, vertidos y depósitos en escombreras ni en ningún otro sitio del municipio

En consecuencia, a efectos informativos se recuerda:

1º. Los escombros, desechos y restos de obras deberán gestionarse a través de Gestor de Residuos Autorizado.

2º. Los utensilios, maquinaria y otros elementos de desechos domésticos se depositarán en los puntos limpios cercanos de Almazán, Soria, Tardelcuende, etc.

3º. Los residuos y desechos de madera, leñas, hierbas y restos de vegetales, se depositarán en finca particular, y se podrá solicitar permiso de quema en las Oficinas Municipales, si la finca es urbana, o ante los agentes medioambientales si la finca es rústica, quienes lo concederán en la temporada o época de menor riesgo de incendios forestales.

En Cubo de la Solana, a 12 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE

